

I. OBJECTIU ESTRATÈGIC / I. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Objetivo Estratégico 5: Fomentar el emprendimiento de actividades económicas, así como la transformación y modernización de las existentes.

PROGRAMA PRESSUPOSTARI <i>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</i>	LÍNIA DE SUBVENCIÓ GENÈRICA: CODI I DENOMINACIÓ <i>LÍNEA DE SUBVENCIÓN GENÉRICA: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN</i>
612A00 Fondos Europeos	S0307. Financiación para Proyectos Europeos

**ÀREA DE COMPETÈNCIA AFECTADA I SECTORS CAP ALS QUALS ES DIRIGIX L'AJUDA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA**

Comunicación y capitalización de resultados de proyectos europeos.

Destinatarios de la Orden:

las entidades locales previstas en la legislación autonómica en materia de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, sus consorcios y sus entidades públicas dependientes; universidades y sus consorcios y centros adscritos con sede o domicilio social en la Comunitat Valenciana; entidades privadas y empresas con sede o domicilio social en la Comunitat Valenciana.

**SITUACIÓ DE PARTIDA. DESCRIPCIÓ DE NECESSITATS
SITUACIÓN DE PARTIDA. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES**

En la Orden 1/2021, de 27 de enero de 2021, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de apoyo a la participación en proyectos europeos, modificada por Orden 4/2023 de 14 de marzo de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

En el año 2023 se publicó la Orden 4/2023, de 14 de marzo, de 2023, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico por la que se modifica parcialmente la Orden 1/2021, de 27 de enero, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de apoyo a la participación en proyectos europeos, modificación que amplía el objeto de la misma.

Ese mismo año se publicó la RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2023, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se convocan subvenciones que tienen como objetivo apoyar la participación en programas europeos mediante acciones de comunicación y capitalización de resultados de proyectos europeos enmarcados en los programas LIFE, INTERREG MED, INTERREG SUDOE, INTERREG EUROPE y ENI CBC MED (DOGV Núm. 9587 / 03.05.2023).

**OBJECTIUS OPERATIUS I EFECTES PRETESOS
OBJETIVOS OPERATIVOS Y EFECTOS PRETENDIDOS**

Objetivos:

Apoyar propuestas que busquen visibilizar y difundir los logros de los proyectos europeos que ya han finalizado, así como apoyar iniciativas que permitan explotar, maximizar, transferir y capitalizar los resultados obtenidos.

Efectos:

Fomentar la difusión del conocimiento de los programas de gestión directa de la Comisión Europea y los programas de Cooperación Territorial en los que pueden participar y ser socios en proyectos europeos tanto el sector público de la Generalitat como las entidades locales valencianas, sus consorcios y sus entidades públicas dependientes, las universidades valencianas, sus consorcios y centros adscritos, así como entidades privadas y empresas.

**TERMINI NECESSARI PER A LA SEUA CONSECUCIÓ
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN**

1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024

II. COST PREVISIBLE I FONTS DE FINANÇAMENT / II. COSTE PREVISIBLE Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Encapçalat / Encabezado	2024	2025	2026	TOTAL
FINANÇAMENT PROPI / FINANCIACIÓN PROPIA	300.000	300.000	300.000	900.000
FINANÇAMENT COMUNITARI / FINANCIACIÓN COMUNITARIA (*)				
FINANÇAMENT DE L'ESTAT / FINANCIACIÓN DEL ESTADO (*)				
TOTAL	300.000	300.000	300.000	900.000

(*) Especifiqueu: / (*) Especificar:

III. PLA D'ACCIÓ / III. PLAN DE ACCIÓN

Línies principals de les bases reguladores, calendari d'elaboració.
Líneas principales de las bases reguladoras, calendario de elaboración.

Ejecución de la política de apoyo a las actuaciones orientadas por aquellos actores sociales y económicos que a través de sus proyectos de inversión pretenden impulsar el incremento de los niveles de empleo, la productividad, mejorar la protección del medio ambiente, luchar contra el cambio climático y la cohesión en la Comunitat Valenciana.

El principal objetivo que tienen estas ayudas es que los actores sociales, económicos y medioambientales que deseen acceder a otras fuentes de financiación desarrollen proyectos, iniciativas o actividades en el ámbito europeo e internacional, con el propósito de contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Calendario de elaboración:

Publicación convocatoria 2024: Primer trimestre 2024

IV. PROCEDIMENT DE CONCESSIÓ / IV. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

X Concurrencia Competitiva / *Concurrencia Competitiva*

Concessió Directa (art. 168.1 LHPSPIS) / <i>Concesión Directa (art. 168.1 LHPSPIS)</i>	
	Nominativa (art. 168.1.A) / <i>Nominativa (art. 168.1.A)</i>
	Establida en una norma amb rang legal (art. 168.1.B) / <i>Establecida en una norma con rango legal (art. 168.1.B)</i>
	Establida en Decret per raons del art. 168.1.C / <i>Establecida en Decreto por razones del art. 168.1.C LHPSPIS</i>

**V. ACTUACIONS PER A L'EFFECTIVA IGUALTAT DE GÈNERE /
V. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO**

Per la naturalesa de les ajudes: / *Por la naturaleza de las ayudas:*

SI es contemplen actuacions sobre igualtat / *SI se contemplan actuaciones sobre igualdad.*

NO es contemplen actuacions sobre igualtat / *NO se contemplan actuaciones sobre igualdad*

VI. DESCRIPCIÓ DEL SISTEMA DE SEGUIMENT / VI. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO

La Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública ejercerá, a través de la Intervención General, el control financiero de las subvenciones concedidas, sin perjuicio de las actividades de seguimiento y control que lleve a cabo la Dirección General de Fondos Europeos u Sector Público y de las actividades ordinarias de fiscalización que sean procedentes en aplicación de la normativa general de control económico-financiero.

El plan de control, en el marco de lo establecido en el artículo 20 de la Orden 1/2021, de 27 de enero, se efectuará mediante la comprobación material de la efectiva realización de la actividad subvencionada.

El tipo de control a efectuar será administrativo, controlando todas las solicitudes de subvención en la fase de presentación y su posterior concesión, durante la ejecución de la propuesta subvencionada mediante el seguimiento de las comunicaciones que sean preceptivas, y en la fase de justificación y pago.

Las entidades beneficiarias relacionadas con el objeto de la subvención o su justificación están obligadas a facilitar el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Generalitat, así como de cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios y, en particular, el libre acceso a los locales y documentación objeto de investigación, así como la posibilidad de obtener copia de aquella.

VII. SEGUIMENT I AVALUACIÓ / VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema d'indicador / *Sistema de indicador*

INDICADOR ADMINISTRATIU O D'EXECUCIÓ / *INDICADOR ADMINISTRATIVO O DE EJECUCIÓN*

INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
% ejecución presupuestaria	100%		100%		100%	

INDICADOR D'EFICÀCIA O D'IMPACTE / *INDICADOR DE EFICACIA O DE IMPACTO*

INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
Nº subvenciones concedidas	25-30		30-35		30-35	
Nº de beneficiarios	18-20		20-22		20-22	